



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

LUNES, 4 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 1

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>
Orden Ministerial 1/2021, de 2 de enero, por la que, en su 125 aniversario, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasa a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza»	1

III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	3
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	4

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	5

VARIOS CUERPOS

Servicio activo	6
-----------------------	---

RESERVISTAS

Situaciones	7
-------------------	---

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Bajas 8

• ESCALA DE MARINERÍA

Excedencias 9

Ceses 10

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Bajas 11

VARIOS CUERPOS

Adaptaciones orgánicas 12

RESERVISTAS

Situaciones 20

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos 21

RESERVISTAS

Situaciones 22

Compromisos 26

Nombramientos 27

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Retiros 28

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos 30

Profesorado 37

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 61

Aptitudes 70

Convalidaciones 80

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado 87

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES 90

NORMALIZACIÓN 142



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS

Trienios	143
----------------	-----

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
 Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIONES

Orden Ministerial 1/2021, de 2 de enero, por la que, en su 125 aniversario, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasa a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza».

El Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, posteriormente denominado Hospital Militar Central, comenzó a atender enfermos a partir del 21 de abril de 1896, por lo que en este año 2021 cumplirá 125 años de existencia como hospital militar.

Por Orden de la Dirección General de Servicios del Ejército, de 5 de junio de 1946, publicada en el Diario Oficial número 128 del día siguiente, los hospitales militares de Madrid-Carabanchel y de Tetuán (África) pasaron a denominarse Hospital Militar Gómez Ulla en atención y reconocimiento al Inspector Médico de Primera Clase, D. Mariano Gómez Ulla, fallecido el 24 de noviembre de 1945, que había desarrollado y dirigido con gran eficacia y excelente pericia técnica sus actividades quirúrgicas en ambos hospitales.

El situado en Madrid-Carabanchel, actualmente denominado «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla», ha venido prestando un eficaz servicio sanitario, no solo al personal militar y civil del Ministerio de Defensa, sino también a ciudadanos de Madrid y a civiles y militares extranjeros, como parte de un servicio de interés general, contribuyendo con ello al desarrollo de una inestimable labor social que beneficia al conjunto de la sociedad española y que muestra una voluntad solidaria más allá de nuestras fronteras.

A tal efecto, este centro hospitalario dispone de un elevado nivel técnico-sanitario, así como de las prestaciones necesarias para atender con plena eficacia a personas beneficiarias del Sistema Público Sanitario y, entre las asistencias prestadas a extranjeros procedentes de diferentes colectivos, cabe destacar las efectuadas en favor de 10 funcionarios del Ejército Iraquí, evacuados a España tras sufrir un atentado en Bagdad, así como a una mujer afgana víctima de violencia de género y a otras dos mauritanas por quemaduras graves. Además, este centro hospitalario militar recibió a 21 pacientes evacuados a España desde Wuhan (China), con el fin de someterlos a la correspondiente cuarentena preventiva como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, por razones humanitarias, han ingresado en sus instalaciones 800 pacientes procedentes de Mauritania, Sahara, Libia e Irak y se ha ofrecido apoyo sanitario a distancia mediante telemedicina a más de 500 pacientes de 14 países de Asia, África, Iberoamérica y Europa, destacando en número las intervenciones efectuadas a pacientes de Afganistán y Mauritania.

En la actualidad, este centro sanitario continúa ofreciendo asistencia a numerosos ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid y realiza con ésta Comunidad actuaciones en el terreno de la formación, optimizando así sus recursos sanitarios y propiciando la cercanía de muchas personas a la cultura de la Defensa.

Por otra parte, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» está en constante adaptación para adecuarse a las nuevas circunstancias sanitarias que pudieran surgir. Así, como consecuencia del virus *ébola*, en el año 2014 y tras dar apoyo a través de enfermeros militares a la unidad de aislamiento del Hospital Carlos III, el Gómez Ulla se dotó de una unidad de aislamiento, única en Europa, para atender enfermedades altamente infecciosas y gracias a esta nueva unidad se han podido atender en sus instalaciones alrededor de unos 12.000 afectados por el COVID-19.

Como características singulares de todo este despliegue asistencial, debe resaltarse que, bien por vía de convenio o simplemente por razones de carácter humanitario, se han atendido y se siguen atendiendo personas nacionales y extranjeras y no solo en condiciones de normalidad sino también cuando el peligro y, por ende, el temor por la pérdida de un gran número de vidas aumenta muy considerablemente ante situaciones de crisis sanitaria y catástrofe humanitaria como la que estamos pasando con motivo del COVID-19.

La relevante trayectoria, brevemente resumida hasta aquí, avala sobradamente que, tras 125 años de servicio, pueda considerarse llegado el momento de que el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» complemente su actual denominación con la inclusión



expresa de las ideas de vida y esperanza, porque, con la preparación e inestimable calidad de trato asistencial de su personal y con sus avanzados medios sanitarios, ha contribuido muy eficazmente no solo a salvar un gran número de vidas sino también a aumentar la esperanza de muchos enfermos y de sus familiares y seres queridos en su curación y en la preservación de la calidad de su salud.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. *Nueva denominación del «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla».*

1. En el año 2021 el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» cumple 125 años de su existencia como hospital militar.

2. A partir de la entrada en vigor de esta orden ministerial, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasará a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 2 de enero de 2021.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00073/21

Cód. Informático: 2020027819.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/10919/20, de 16 de julio de 2020, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 146, de miércoles 22 de julio 2020, págs. 17929-17930, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY», desde el 13 de julio de 2020 al 14 de diciembre de 2020 (la exposición se clausurará el 29 de noviembre de 2020).

En escrito de fecha 16 de noviembre de 2020 del Subdirector del Museo Naval (Madrid), de orden del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal de un fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 31 de enero de 2021, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 15 de febrero de 2021, para su exhibición en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY» (la exposición se prorroga hasta el 31 de enero de 2021).

Segundo.-El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.-A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-10958
TÍTULO: IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA
AUTOR: Pérez, Francisco (dibujante); Múgica y Pérez, Carlos (litógrafo); Francisco Pérez Bueno (establecimiento litográfico)
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta
TÉCNICA: Litografía
DIMENSIONES: 18,8 cm (altura); 25,8 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 2.000 euros

V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00074/21

Cód. Informático: 2020027821.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Comandante Director del Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Marítimo de la Torre del Oro, filial del Museo Naval (Madrid) (Paseo de Cristóbal Colón, s/n; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Comandante Director del Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-5727
TÍTULO: ASTROLABIO NÁUTICO DEL SIGLO XVI
STATUS: Reproducción
AUTOR: Juan Sanmartín Vilas
MATERIA: Latón
DIMENSIONES: 20 cm (diámetro); 2,5 cm (grosor)
DATACIÓN: c. 1990
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.200 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM 9636
TÍTULO: BALLESTILLA DEL SIGLO XVII-XVIII
STATUS: Reproducción
AUTOR: Juan Sanmartín Vilas
MATERIA: Madera de arce, latón
DIMENSIONES: 62 cm (longitud del virote); 42,5 cm (longitud de las sonajas)
DATACIÓN: 2006
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.200 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM 9637
TÍTULO: CUADRANTE NÁUTICO DEL SIGLO XVI
STATUS: Reproducción
AUTOR: Juan Sanmartín Vilas
MATERIA: Madera de arce, latón, cuerda
TÉCNICA: Técnicas de la madera, teñido
DIMENSIONES: 24,5 cm (radio); 35 cm (apertura arco); 2,3 cm (grosor)
DATACIÓN: 2006
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.600 euros

V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00075/21

Cód. Informático: 2020027825.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Director del Government Communications Headquarters (institución británica), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cuatro (4) años prorrogables, desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13253/16, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 184 de martes 20 de septiembre de 2016, pág. 22425-22426).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Government Communications Headquarters (Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el Museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- Se deberá tener el permiso de exportación temporal, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, previamente firmado y fechado por el Director General de Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura, del Ministerio de Cultura y Deporte (validado con fecha de 24 de julio de 2020).



Octavo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituyen en depósito a favor del Director del Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido).

Noveno.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-205507
TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR «ENIGMA», MODELO COMERCIAL. N.º DE SERIE
K-205
STATUS: Original
AUTOR: Hugo Alexander Koch/Arthur Scherbius
MATERIA: Madera, piel, plástico, vidrio, metal
TÉCNICA: Ebanistería, torneado, barnizado, conformado industrial
DIMENSIONES/PESO: 15 cm (altura); 28,2 cm (anchura); 30,2 cm (profundidad) /
Medidas abierta: 40 cm (altura) /12 kg
DATACIÓN: c. 1930
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00076/21

Cód. Informático: 2020027828.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Director del Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (museo británico), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cuatro (4) años prorrogables, desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13252/16, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 184 de martes 20 de septiembre de 2016, pág. 22423-22424).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el Museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.



Séptimo.- Se deberá tener el permiso de exportación temporal, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, previamente firmado y fechado por el Director General de Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura, del Ministerio de Cultura y Deporte (validado con fecha de 24 de julio de 2020).

Octavo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituyen en depósito a favor del Director del Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido).

Noveno.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-205508
TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR «ENIGMA», MODELO COMERCIAL. N.º DE SERIE
K-289
AUTOR: Hugo Alexander Koch/Arthur Scherbius
STATUS: Original
MATERIA: Madera, piel, plástico, vidrio, metal
TÉCNICA: Ebanistería, torneado, conformado industrial, barnizado
DIMENSIONES/PESO: 15,5 cm (altura); 28,2 cm (anchura); 30 cm (profundidad) /
Medidas abierta: 38,5 cm (altura); 43,5 cm (profundidad). Sin caja 25,7 cm (altura);
27,2 cm (anchura); 12 cm (profundidad) /12 kg
DATACIÓN: 1923-1940
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 200.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00077/21

Cód. Informático: 2020027832.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de sesenta y siete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 16 de marzo de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/15514/14, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 226 de miércoles 19 de noviembre de 2014, pág. 27731-27736).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (BAE. Capitanía General de Burgos. Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003. Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-332
TÍTULO: CUREÑA DE CAÑÓN N º 3856
2. N.º INVENTARIO: MUE-1069
TÍTULO: CAÑÓN DE HIERRO COLORADO CALIBRE 39 MM
3. N.º INVENTARIO: MUE-1975
TÍTULO: FUSIL DE CHISPA CALIBRE 17 MM. 1807
4. N.º INVENTARIO: MUE-2098
TÍTULO: TRABUCO MIQUELETE PARA BORDA DE BUQUE CALIBRE 23 MM
5. N.º INVENTARIO: MUE-2104
TÍTULO: TRABUCO DE CHISPA CALIBRE 17 MM. PERTENECIÓ AL JEFE CARLISTA JAIME CASTANS
6. N.º INVENTARIO: MUE-2167
TÍTULO: MORTERO CÓNICO IXION CALIBRE 165 MM
7. N.º INVENTARIO: MUE-3346
TÍTULO: MORTERO CÓNICO «PRÍNCIPE DE ASTURIAS» CALIBRE 22 MM
8. N.º INVENTARIO: MUE-3382
TÍTULO: MORTERETE PARA PÓLVORAS CALIBRE 6 MM
9. N.º INVENTARIO: MUE-3856
TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE CALIBRE 98 MM. ORBAIZETA
10. N.º INVENTARIO: MUE-3931
TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE LIBERTÉ ÉGALITÉ CALIBRE 85 MM. FONDERIE DE VALENZE
11. N.º INVENTARIO: MUE-4152
TÍTULO: BUSTO DE D^a JACINTA MARTÍNEZ DE SICILIA, ESPOSA DE DON JOAQUÍN BALDOMERO FERNÁNDEZ-ESPARTERO ÁLVAREZ DE TORO (1793-1879).
12. N.º INVENTARIO: MUE-4570
TÍTULO: FUSIL DE PERCUSIÓN CALIBRE 18 MM. IBARZABAL
13. N.º INVENTARIO: MUE-4818
TÍTULO: FUSIL REMINGTON CALIBRE 11 MM. GUSKALDUNA
14. N.º INVENTARIO: MUE-5386
TÍTULO: CARABINA LEUFAUCHEUX CALIBRE 16 MM
15. N.º INVENTARIO: MUE-5876
TÍTULO: TRABUCO DE PERCUSIÓN CALIBRE 23 MM. PERTENECIÓ AL JEFE CARLISTA CABAÑERO
16. N.º INVENTARIO: MUE-5880
TÍTULO: MORTERO CÓNICO CALIBRE 165 MM
17. N.º INVENTARIO: MUE-5881
TÍTULO: CAÑÓN DE HIERRO CALIBRE 70 MM
18. N.º INVENTARIO: MUE-6544
TÍTULO: MORTERO PROBADOR DE PÓLVORA CALIBRE 195 MM
19. N.º INVENTARIO: MUE-6739
TÍTULO: CUREÑA



20. N.º INVENTARIO: MUE-6742
TÍTULO: AFUSTE
21. N.º INVENTARIO: MUE-6784
TÍTULO: AFUSTE
22. N.º INVENTARIO: MUE-6787
TÍTULO: AFUSTE
23. N.º INVENTARIO: MUE-21964
TÍTULO: BANDERA LAUREADA DEL 1ER BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA VALENCIA N.º 23
24. N.º INVENTARIO: MUE-24631
TÍTULO: ESTUCHE CON PISTOLAS DE DUELO, COMBATE O DESAFÍO Y ACCESORIOS. PAREJA
25. N.º INVENTARIO: MUE-25056
TÍTULO: FRASCO PARA PÓLVORA
26. N.º INVENTARIO: MUE-26242
TÍTULO: ARMADURA Y ESPADA DEL S. XVI
27. N.º . INVENTARIO: MUE-26243
TÍTULO: ESPADA
28. N.º INVENTARIO: MUE-26244
TÍTULO: ARMADURA DEL S. XVI
29. N.º INVENTARIO: MUE-30191
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE SESMA N.º 22
30. N.º INVENTARIO: MUE-30200
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE TREVIÑO N.º 26
31. N.º INVENTARIO: MUE-30394
TÍTULO: PISTOLA DE PISTÓN F. IBARZABAL. 1849
32. N.º INVENTARIO: MUE-31157
TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME MODELO B CALIBRE 7.62 MM
33. N.º INVENTARIO: MUE 33165
TÍTULO: FUSIL DE CHISPA CALIBRE 18 MM. BASCARAN. N.º 1823
34. N.º INVENTARIO: MUE-33426
TÍTULO: CARABINA DE PERCUSIÓN CALIBRE 14.5 MM. GARCÍA SÁEZ
35. N.º INVENTARIO: MUE-33606
TÍTULO: FUSIL CALIBRE 15 MM. IBARZABAL
36. N.º INVENTARIO: MUE-34210
TÍTULO: PISTOLA DE CHISPA NORTEAFRICANA CON LLAVE DE PEDERNAL FRANCESA
37. N.º INVENTARIO: MUE-37046
TÍTULO: ESPINGARDA
38. N.º INVENTARIO: MUE-40041
TÍTULO: BUSTO DEL CAPITÁN GENERAL DON JOAQUÍN BALDOMERO FERNÁNDEZ-ESPARTERO ÁLVAREZ DE TORO (1793-1879), PRÍNCIPE DE VERGARA, DUQUE DE LA VICTORIA



39. N.º INVENTARIO: MUE-40842.01
TÍTULO: RETRATO DE JUAN MARTÍN DÍAZ «EL EMPECINADO» DE CORONEL
BRIGADIER DEL REGIMIENTO DE LOS HÚSARES DE GUADALAJARA
40. N.º INVENTARIO: MUE-41105
TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE GENERAL DON ANTONIO ROS DE OLANO, MARQUÉS
DE GUAD-EL-JELÚ (1808-1886).
41. N.º INVENTARIO: MUE-41189.27
TÍTULO: PISTOLA MODELO 1839
42. N.º INVENTARIO: MUE-55236
TÍTULO: ESPALDAR EN PANOPLIA. 1888
43. N.º INVENTARIO: MUE-90652
TÍTULO: ESPADA DEL S. XVI
44. N.º INVENTARIO: MUE-90653
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
45. N.º INVENTARIO: MUE-90654
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
46. N.º INVENTARIO: MUE-90655
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
47. N.º INVENTARIO: MUE-90656
TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA
48. N.º INVENTARIO: MUE-90657
TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA
49. N.º INVENTARIO: MUE-90658
TÍTULO: MANDOBLE. EN PANOPLIA
50. N.º INVENTARIO: MUE-90662
TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. 1868. EN PANOPLIA
51. N.º INVENTARIO: MUE-90663
TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. EN PANOPLIA
52. N.º INVENTARIO: MUE-90664
TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. 1901. EN PANOPLIA
53. N.º INVENTARIO: MUE-90665
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
54. N.º INVENTARIO: MUE 90666
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
55. N.º INVENTARIO: MUE-90667
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
56. N.º INVENTARIO: MUE-90668
TÍTULO: CASCO DE CUERO
57. N.º INVENTARIO: MUE-90669
TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA
58. N.º INVENTARIO: MUE-90670
TÍTULO: SABLE DE ARTILLERÍA. EN PANOPLIA



59. N.º INVENTARIO: MUE-96819
TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA
60. N.º INVENTARIO: MUE-96820
TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA
61. N.º INVENTARIO: MUE-96825
TÍTULO: PETO. EN PANOPLIA
62. N.º INVENTARIO: MUE-96826
TÍTULO: PETO. EN PANOPLIA
63. N.º INVENTARIO: MUE-111709
TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEAUX
64. N.º INVENTARIO: MUE-111844
TÍTULO: ARCABUZ JAPONÉS
65. N.º INVENTARIO: MUE-202599
TÍTULO: LLAVE DE SERPENTÍN (COLECCIÓN DUQUE DEL INFANTADO).
66. N.º INVENTARIO: MUE-210517
TÍTULO: NAVAJA ATRIBUIDA A «EL EMPECINADO»
67. N.º INVENTARIO: MUE-210971
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 63. 1941



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00078/21

Cód. Informático: 2020027838.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Academia General del Aire, Base de San Javier, Santiago de la Ribera (Murcia), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar, por cambio de adscripción, a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un fondo procedente de la Academia General del Aire, Base de San Javier, Santiago de la Ribera (Murcia), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB15-1
TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE
STATUS: Original
MATERIA: Fibra de algodón, seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, metal, tela de raso
TÉCNICA: Dorado, cortado, cosido, tejido plano-Raso o satén, bordado en oro, tejido-pasamanería
DIMENSIONES: 150 cm (altura); 204 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad).
COLOR: Amarillo gualda, rojo
DATACIÓN: Siglo XX, 4º cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00079/21

Cód. Informático: 2020027841.

Se asigna, un fondo procedente de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón, Torrejón de Ardoz (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un fondo procedente de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón, Torrejón de Ardoz (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB4-115
TÍTULO: CAJA DE RESPETO
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal
TÉCNICA: Atornillado, fundido, ensamblado
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 40 cm (anchura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00080/21

Cód. Informático: 2020027842.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Regimiento NBQ 1 (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Regimiento NBQ 1 (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Jefe del Regimiento NBQ 1 (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Regimiento NBQ 1 (Avda. de las Cortes Valencianas, 49; 46980 Paterna, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento NBQ 1 (Valencia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 30-58
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO VICTORIA
STATUS: Original
AUTOR: CMP. Constructora de Material de Protección
MATERIA: Fibra de vidrio, metal
DIMENSIONES: 18 cm (altura); 12 cm (anchura); 12 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1934
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros

2. N.º INVENTARIO: MTV-2083
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 1940
STATUS: Original
AUTOR: USN
MATERIA: Goma, metal, tela
DIMENSIONES: 50 cm (altura); 23 cm (anchura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1940
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros

3. N.º INVENTARIO: MTV-2084
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M.33 II
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 23 cm (anchura); 15 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1933
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros
OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara.
El filtro mide: 21 x 10,7 cm (diámetro). La mochila tiene unas dimensiones de 34,5 x 29,5 x 9 cm

4. N.º INVENTARIO: MTV-2365
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M.33 II
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal
DIMENSIONES: 82 cm (altura); 20 cm (anchura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1933
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros
OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara, tráquea y filtro. El filtro mide: 20 x 10,5 cm (diámetro)

5. N.º INVENTARIO: MTV-3198
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 1940 M-3
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal, vidrio
DIMENSIONES: 27,5 cm (altura); 22 cm (anchura); 15,2 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1980
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros



6. N.º INVENTARIO: MTV-3199
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M-33 II
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal, tela
DIMENSIONES: 27,5 cm (altura); 22 cm (anchura); 15,2 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1935
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros
OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara con el filtro acoplado. El envase metálico mide 26 cm de alto y presenta un diámetro de 16 cm
7. N.º INVENTARIO: MTV-3270
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO Vz-35
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal
DIMENSIONES: 33 cm (altura); 18 cm (anchura); 21 cm (profundidad).
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros
8. N.º INVENTARIO: MTV-3271
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 31 III
STATUS: Original
MATERIA: Goma, metal, tela
DIMENSIONES: 29,5 cm (altura); 19 cm (anchura); 16 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1931
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros
9. N.º INVENTARIO: MTV-3272
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS FATRA
STATUS: Original
AUTOR: FATRA
MATERIA: Goma, metal, tela
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 19 cm (anchura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1937
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 100 euros
10. N.º INVENTARIO: MTV-3273
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS
STATUS: Original
MATERIA: Goma
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 29 cm (anchura); 19 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros
11. N.º INVENTARIO: MTV-3274
TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS M 6
STATUS: Original
MATERIA: Goma, plástico
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 29 cm (anchura); 19 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00081/21

Cód. Informático: 2020027848.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diez fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 16 de noviembre de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12455/18, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2018, pág. 21552-21554).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Caballería España 11 (BAE. General Ricardos. Carretera de Huesca, s/n; 50110 Zaragoza), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-35098
TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA
2. N.º INVENTARIO: MUE-82523
TÍTULO: ASTA
3. N.º INVENTARIO: MUE-90191
TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 MATRÍCULA ET-97229
4. N.º INVENTARIO: MUE-90192
TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 A1 MATRÍCULA ET-98244
5. N.º INVENTARIO: MUE-90511
TÍTULO: SABLE DE OFICIAL DE INGENIEROS MODELO 1890
6. N.º INVENTARIO: MUE-90552
TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR MODELO 1867, PARA OFICIAL DE INFANTERÍA
7. N.º INVENTARIO: MUE-110810
TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905
8. N.º INVENTARIO: MUE-110811
TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905
9. N.º INVENTARIO: MUE-110812
TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905
10. N.º INVENTARIO: MUE-206056
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERO ACORAZADO
NUMANCIA N.º 9



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00082/21

Cód. Informático: 2020027867.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciocho fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Jefe del Acuartelamiento de Santo Domingo (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), del Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Acuartelamiento de Santo Domingo. Plaza de Tetuán, 22; 46003 Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTV-2656
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 104 cm (longitud); 20 cm (altura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 7834
2. N.º INVENTARIO: MTV-3152
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 106 cm (longitud); 16 cm (altura); 9 cm (profundidad).
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
3. N.º INVENTARIO: MTV-1704
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 13 cm (altura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie T 2149
4. N.º INVENTARIO: MTV-1835
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 07062
5. N.º INVENTARIO: MTV-1836
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 12 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie G 371
6. N.º INVENTARIO: MTV-1817
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 104 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie OT 51841



7. N.º INVENTARIO: MTV-1814
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 103 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie OT 51475
8. N.º INVENTARIO: MTV-1743
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 2A5393
9. N.º INVENTARIO: 68-5
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 1ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 1056
10. N.º INVENTARIO: 68-6
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 1064
11. N.º INVENTARIO: MTV-36
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 1ª VARIANTE
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 7847
12. N.º INVENTARIO: MTV-1732
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 12 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 400 euros



13. N.º INVENTARIO: MTV-1714
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 112 cm (longitud); 14 cm (altura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 2N6422
14. N.º INVENTARIO: MTV-1739
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 12 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 1367
15. N.º INVENTARIO: MTV-1889
TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO EN CAJA ESPAÑOLA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 307
16. N.º INVENTARIO: MTV-1886
TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO EN CAJA ESPAÑOLA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 5634
17. N.º INVENTARIO: MTV-1887
TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO EN CAJA ESPAÑOLA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 1834



18. N.º INVENTARIO: MTV-1890
TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO
EN CAJA ESPAÑOLA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: N.º de serie 6271

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00083/21

Cód. Informático: 2020027873.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de veintitrés fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña) (15001; A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 73-25
TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO FLAK 88/56
STATUS: Original
MATERIA: Acero
DIMENSIONES: 260 cm (altura); 580 cm (anchura); 250 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 60.000 euros
2. N.º INVENTARIO: 73-27
TÍTULO: MOTOR PETTERS PARA BATERÍAS DE COSTA
STATUS: Original
MATERIA: Acero
DIMENSIONES: 250 cm (altura); 350 cm (anchura); 200 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. No funciona
VALORACIÓN: 6.000 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
3. N.º INVENTARIO: 73-106
TÍTULO: PINZAS PARA PROYECTILES
STATUS: Original
MATERIA: Acero
DIMENSIONES: 85 cm (altura); 60 cm (anchura); 30 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 600 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
4. N.º INVENTARIO: 73-109
TÍTULO: TAPA DE CRISTAL DE UN PROYECTOR DE COSTA
STATUS: Original
MATERIA: Latón, cristal
DIMENSIONES: 90 cm (altura); 90 cm (anchura); 1 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
5. N.º INVENTARIO: 73-110
TÍTULO: SACAPROYECTILES
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 75 cm (altura); 30 cm (anchura); 30 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
6. N.º INVENTARIO: 73-111
TÍTULO: CARRILLO DE CAÑÓN 38,1 cm
STATUS: Original
MATERIA: Acero
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 300 cm (anchura); 45 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 600 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa



7. N.º INVENTARIO: 73-115
TÍTULO: TELÉMETRO LÓPEZ PALOMO
STATUS: Original
MATERIA: Metal, cristal
DIMENSIONES: 70 cm (altura); 60 cm (anchura); 60 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 3.000 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
8. N.º INVENTARIO: 73-121
TÍTULO: REPETIDOR DE PUNTERÍA DE CAÑÓN DE COSTA 15,24
STATUS: Original
MATERIA: Latón, cristal
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 20 cm (anchura); 30 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
9. N.º INVENTARIO: 73-126
TÍTULO: CIERRE CAÑÓN VICKERS 38,1 CM
STATUS: Original
AUTOR: VICKERS
MATERIA: Acero, bronce, latón
DIMENSIONES: 70 cm (altura); 95 cm (anchura); 100 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 12.000 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
10. N.º INVENTARIO: 73-160
TÍTULO: LLAVE ELÉCTRICA DE PRECISIÓN VICKERS
STATUS: Original
AUTOR: VICKERS
MATERIA: Metal, cristal
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 600 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
11. N.º INVENTARIO: 73-163
TÍTULO: TELÉMETRO
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 45 cm (altura); 120 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 1.500 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
12. N.º INVENTARIO: 73-164
TÍTULO: CRONÓGRAFO
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 130 cm (altura); 20 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa



13. N.º INVENTARIO: 73-189
TÍTULO: TELÉFONO FENYA
AUTOR: FENYA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, caucho, resinas
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 30 cm (anchura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
14. N.º INVENTARIO: 73-210
TÍTULO: TIMBRES DE SERVICIO DE FUEGO (2).
STATUS: Original
MATERIA: Bronce
DIMENSIONES: 12 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
15. N.º INVENTARIO: 73-211
TÍTULO: TIMBRES DE PREDICCIÓN LATERAL
AUTOR: FENYA
STATUS: Original
MATERIA: Bronce
DIMENSIONES: 12 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
16. N.º INVENTARIO: 73-216
TÍTULO: CAJAS DE MENSAJES (3).
STATUS: Original
MATERIA: Bronce
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 20 cm (anchura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 300 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
17. N.º INVENTARIO: 73-271
TÍTULO: ACCESORIOS. HIPOCELÓMETRO DE ESTRELLA MÓVIL
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 155 cm (altura); 40 cm (anchura); 30 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 100 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa



18. N.º INVENTARIO: 73-276
TÍTULO: MOLDES ESTRÍAS CAÑÓN VICKERS 38,1 CM
STATUS: Original
AUTOR: VICKERS
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 15 cm (altura); 10 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 700 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
19. N.º INVENTARIO: 73-300
TÍTULO: APARATO DE VISIÓN
STATUS: Original
MATERIA: Bronce, cristal
DIMENSIONES: 30 cm (altura); 15 cm (anchura); 15 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
20. N.º INVENTARIO: 73-301
TÍTULO: APARATO DE DIRECCION DE TIRO
STATUS: Original
MATERIA: Bronce
DIMENSIONES: 130 cm (altura); 25 cm (anchura); 8 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 600 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
21. N.º INVENTARIO: 73-310
TÍTULO: TELÉFONO FENYA
AUTOR: FENYA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, caucho, resinas
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 30 cm (anchura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 800 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
22. N.º INVENTARIO: 73-348
TÍTULO: FLEXÍMETRO
STATUS: Original
MATERIA: Metal, cristal
DIMENSIONES: 8 cm (altura); 15 cm (anchura); 2 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa
23. N.º INVENTARIO: 73-359
TÍTULO: NIVEL CLINÓMETRO
STATUS: Original
MATERIA: Metal, cristal
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 4 cm (anchura); 15 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Componentes batería de costa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00084/21

Cód. Informático: 2020027875.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General director del Museo del Ejército (Toledo), y del General jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2022, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas) (BAE. Base «Príncipe». Carretera M-108 Torrejón-Ajalvir km. 4,4; 28860 Paracuellos del Jarama, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del General jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211238
TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1984-2009
STATUS: Original
MATERIA: Materiales transformados/tela de raso; metal
TÉCNICA: Textiles/tejido; Tejido/bordado; bordado en oro
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 143 cm (anchura)
DATACIÓN: 1984-2009
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 585,75 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-211239
TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1968-1984
STATUS: Original
MATERIA: Materiales transformados/tela de raso; metal
TÉCNICA: Textiles/tejido; Tejido/bordado; bordado en oro
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 145 cm (anchura)
DATACIÓN: 1968-1984
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 512,20 euros



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00085/21

Cód. Informático: 2020027877.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), SD del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), SD del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del CHCM Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de enero de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña se depositará en el Museo Histórico Militar de Sevilla (BAE. Plaza de España. Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-2713
TÍTULO: OCHO PROYECTILES BOLAÑOS DE PIEDRA
STATUS: Original
MATERIA: Piedra
TÉCNICA: Labrado
DIMENSIONES: Diámetros de los ocho bolaños: 195 mm, 175 mm, 155 mm, 145 mm, 140 mm, 115 mm, 112 mm y 75 mm, respectivamente
DATACIÓN: Siglos XIV y XV
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00086/21

Cód. Informático: 2020027878.

Se asigna, por ordenación de colecciones, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar A Coruña (A Coruña), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 64-14
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 26 (1939-1977)
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/raso de seda; madera (asta); metal (moharra)
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 52 cm (altura); 50 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra. Canto con flocadura de oro. Lleva una corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados. Asignado al Regimiento de Artillería Antiaérea (RAAA) N.º 75 de Valladolid, el 27 de marzo de 1966

2. N.º INVENTARIO: 64-22
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA N.º 26 (1981-)
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/tela de raso, Materiales transformados/metal (moharra), Materiales naturales/bambú (asta)
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 53 cm (altura); 54 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Canto con flocadura de hilos metálicos dorados. El fondo se completa con asta, moharra y tres corbatas (todas rematadas por flocadura de hilos metálicos dorados, una rojigualda con el escudo nacional bordado, otra roja con bandas laterales azules y la tercera morada con el escudo de la ciudad de Valladolid bordado y la leyenda «MEDALLA DE ORO»)

3. N.º INVENTARIO: 73-185
TÍTULO: ESTANDARTE NACIONAL (1939-1977)
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 53 cm (altura); 53 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra. Canto con flocadura de oro. Corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados. El escudo parece haber pertenecido a otra enseña y haberse cosido a un nuevo paño

4. N.º INVENTARIO: 73-187
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 2 (1939-1977)
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 143 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Diversos rasgados en el paño
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra



5. N.º INVENTARIO: 73-219
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA N.º 2 (1931-1939).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1931-1939
MATERIA: Materiales transformados/tafetán
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 95 cm (altura); 95 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Presenta un gran rasgado en la zona central del paño
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939
6. N.º INVENTARIO: MTC-722
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MERIDA N.º 44 (1939-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta),
Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 143 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Diversos rasgados en el paño
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977.
El fondo se completa con asta y moharra
7. N.º INVENTARIO: MTC-723
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MERIDA N.º 44 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/tafetán, Materiales
transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981.
El fondo se completa con asta, moharra, ocho corbatas con la Medalla Militar Colectiva, una corbata con la condecoración de la ciudad de Ferrol y una corbata de la ciudad de Pontevedra
8. N.º INVENTARIO: MTC-724
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA ZAMORA N.º 8 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/tafetán, Materiales
transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El
fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando y dos corbatas con la Medalla Militar Colectiva



9. N.º INVENTARIO: MTC-725
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 28 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso de seda, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 55 cm (altura); 52 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, dos corbatas con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y una corbata de la condecoración de la ciudad de Pontevedra
10. N.º INVENTARIO: MTC-726
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 127 cm (altura); 142 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Medalla Militar Colectiva y un gallardete
11. N.º INVENTARIO: MTC-735
TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO REGIONAL DE SANIDAD N.º 8 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra y guardamanos).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 55 cm (altura); 52 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra y guardamanos, junto con una corbata y un cordón
12. N.º INVENTARIO: MTC-1654
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 28 (1939-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 65 cm (altura); 72 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Con un gran rasgado en el paño
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, dos corbatas con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y una corbata de la condecoración de la ciudad de Pontevedra



13. N.º INVENTARIO: MTC-1958
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA TOLEDO N.º 35 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/roso, Materiales naturales/bambú (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 124 cm (altura); 143 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta de bambú, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y tres corbatas de condecoraciones de ciudades
14. N.º INVENTARIO: MTC-2445
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA LA VICTORIA N.º 28 SALAMANCA (1939-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/metal
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 126 cm (altura); 141 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra
15. N.º INVENTARIO: MTC-2466
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SAN QUINTIN N.º 32 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados//tafetán, Materiales naturales/bambú (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta de bambú, moharra, tres corbatas con la Medalla Militar Colectiva, una corbata rojigualda y una corbata de la ciudad de Valladolid
16. N.º INVENTARIO: MTC-2468
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SAN QUINTIN N.º 32 (1939-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/roso, Materiales naturales/bambú (asta), Materiales transformados/metal (moharra)
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 122 cm (altura); 152 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Desgarros en la zona de la vaina
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta de bambú, moharra y una corbata rojigualda con un cordón
17. N.º INVENTARIO: MTC-2633
TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO DIVISIONARIO DE INTENDENCIA (1931-1939).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1931-1939
MATERIA: Materiales transformados/tafetán
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 53 cm (altura); 53 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Presenta un descosido en la zona central
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con un cordón



18. N.º INVENTARIO: MTC-2636
TÍTULO: ESTANDARTE DE INTENDENCIA GRUPO REGIONAL N.º 8 (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: Posterior a 1981
MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/ tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 53,5 cm (altura); 53,5 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, y dos corbatas con la Medalla Militar Colectiva
19. N.º INVENTARIO: MTC-2717
TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA N.º 15 (1931-1939).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1931-1939
MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra y guardamanos).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 53,5 cm (altura); 52 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos y una corbata rojigualda
20. N.º INVENTARIO: MTC-2723
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA ZAMORA N.º 8 (1939-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939-1977
MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 138 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta, moharra y una corbata rojigualda
21. N.º INVENTARIO: MTC-2724
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 «EL LEAL» (1938-1981).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1938-1981
MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 126 cm (altura); 143 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1938-1981. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata rojigualda y un cordón
22. N.º INVENTARIO: MTC-2725
TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 (1938-1977).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1938-1977
MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/metal
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 139 cm (altura); 145 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Diversos rasgados en el paño
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1938-1977



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00087/21

Cód. Informático: 2020027879.

Se asigna, por ordenación de colecciones, tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-228
TÍTULO: GUIÓN DE INTENDENCIA (1938-1945).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1946
MATERIA: Textil, hilos metálicos
TÉCNICA: Textiles/tejido de raso, Textiles/tejido-bordado, Textiles/pasamanería
DIMENSIONES: 55 cm (altura); 53 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente entre 1938-1945. Canto con flocadura dorada. Lleva una corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados

2. N.º INVENTARIO: MTCE-281
TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 6 DE INTENDENCIA (1981-1988).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1981-1988
MATERIA: Materiales transformados/tela, Materiales transformados/metal (moharra), Materiales naturales/caña de bambú (asta).
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 54 cm (altura); 53 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Vaina discontinua. Canto con flocadura de hilos metálicos dorados. El fondo se completa con asta de caña de bambú, moharra metálica esmaltada, corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados y cordón dorado

3. N.º INVENTARIO: MTCE-286
TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 6 SANIDAD (1981-).
STATUS: Original
DATACIÓN: 1985-1989
MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 145 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Debería cambiarse el modo de exposición, pues ha provocado arrugas en el paño
OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta y moharra



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00088/21

Cód. Informático: 2020027881.

Se autoriza la salida temporal de cuatro fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del espacio público CentroCentro, ubicado en la Plaza de Cibeles, 1 Planta 3 28014 (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), en la exposición «MADRID ACUOSA», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Gerente del espacio público Centro Centro, de la comisaria de la exposición Doña Malú Cayetano (Madrid), y del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (Director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos, Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 19 de enero de 2021 al 14 de junio de 2021 (la exposición se inaugura el 3 de febrero de 2021 y se clausura el 30 de mayo de 2021), de los fondos documentales reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del espacio público CentroCentro (Plaza de Cibeles, 1 Planta 3; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado. Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el espacio público CentroCentro (Plaza de Cibeles, 1 Planta 3; 28014 Madrid), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Gerente del espacio público Centro Centro (Madrid).

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.1-41
TÍTULO: «PLANO DEMOSTRADO POR JOSEPH DE ARZE YNGENO?
STATUS: Original
AUTOR: José Alonso de Arce
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 90 cm (anchura)
DATACIÓN: 1735
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 20.000 euros

2. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-71Bis
TÍTULO: «[PLANO DE MADRID: REDUCIDO CON LA AUTORIZACIÓN COMPETENTE DEL PUBLICADO?]STATUS: Original
AUTOR: Benito Martínez y José Méndez
MATERIA/TÉCNICA: Impreso montado sobre tela
DIMENSIONES: 79 cm (altura); 72 cm (anchura)
DATACIÓN: [1886]
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 10.000 euros

3. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-54
TÍTULO: «PLANO DEL RELIEVE DEL SUELO DE MADRID»
STATUS: Original
AUTOR: Juan Rafo y Juan de Ribera
MATERIA/TÉCNICA: Impreso montado sobre tela
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 37 cm (anchura)
DATACIÓN: 1848
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 10.000 euros

4. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.8-C.2-144
TÍTULO: «[MAPA QUE COMPRENDE PARTE DE LAS PROVINCIAS DE MADRID, SEGOVIA Y TOLEDO, DESDE LAS LOCALIDADES DE ADRADA DE PIRÓN Y PUEBLA DE LA SIERRA HASTA?.»
STATUS: Original
AUTOR: [Ingenieros geógrafos franceses]
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela
DIMENSIONES: 149,7 cm (altura); 68,1 cm (anchura)
DATACIÓN: [1809]
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 15.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00089/21

Cód. Informático: 2020027882.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid) y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad (BAE General Cavalcanti. Carretera M-511, km 3,800; 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), durante el plazo de tiempo mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del General Jefe de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211383
TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE HOSPITAL DE CAMPAÑA. SANIDAD
STATUS: Original
MATERIA: Textil, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, acero
TÉCNICA: Tejido de raso, bordado, cosido, conformado, fundido, grabado
DIMENSIONES: Paño: 56 cm (altura); 56 cm (anchura); Moharra: 15 cm; Guardamanos:
16,5 cm; Regatón: 10 cm
DATACIÓN: 2012
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 610 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00090/21

Cód. Informático: 2020027883.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de agosto de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti (BAE General Cavalcanti. Carretera M-511, km 3,800; 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-90703
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46 PAK-40
2. N.º INVENTARIO: MUE-90704
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46 PAK-40

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/00091/21**

Cód. Informático: 2020027930.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 7214.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7214 AT (Edición 2) «Tácticas, técnicas y procedimientos para operaciones aerotransportadas OTAN-ATP-3.3.4.4, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7214 AT (Edición 2) –ATP-3.3.4.4, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS

Trienios

Resolución 562/00092/21

Cód. Informático: 2020027994.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, modificado por el Real Decreto 28/2009, del 16 de enero y demás disposiciones complementarias, se actualizan los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

EMPLEO	CUERPO	ESCALA	ESP. FUND.	NUMERO DNI	NUMERO ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION					FECHA ANTIGÜEDAD	EFECTOS ECONOMICOS	SITUACION	DESTINO	LOCALIDAD	OBSER.
							TOTAL	E	C2	C1	B						
TTE	CEET	EO	CRCAB	*5*1*49*	3211900	DON FRANCISCO CRUZ ALCALA Modifica Res.562/15274/14 «BOD» núm. 223	11	1	3	7	01-12-2014	01-12-2016	Reserva	SUB. DEF. CADIZ	CADIZ	(1) (2)	
«	«	«	«	«	«	« Anula Res.562/16162/17 «BOD» núm. 221	12	1	3	8	01-12-2017	01-12-2017	«	«	«		
«	«	«	«	«	«	« Anula Res.562/17072/20 «BOD» núm. 229	13	1	3	8	01-12-2020	01-12-2020	«	«	«		
CBO	CGET	ETR	ING	3*1*0*8*	30027200	DON ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ Modifica Res.562/13627/14 «BOD» núm. 199	6	2	4		15-07-2014	01-12-2016	Servicio Activo	USBA «MORILLO»	PONTEVEDRA	(1) (2)	
«	«	«	«	«	«	« Anula Res.562/14482/17 «BOD» núm. 197	7	2	5		15-07-2017	01-08-2017	«	«	«		
«	«	«	«	«	«	« Anula Res.562/15154/20 «BOD» núm. 205	8	2	6		15-07-2020	01-08-2020	«	«	«		

(1) En ejecución de Resolución del General Director de Personal.

(2) En aplicación del artículo 25 de la Ley 47/2003 de la LGP.

Madrid, 23 de diciembre de 2020. — El General Director de Personal, Manuel Busquier Sáez.

